



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.659.-

QUILLON, Junio 19 de 2019.-

VISTOS:

1. Instrucción dada por el Alcalde (S), para decretar la finalización de la investigación sumaria realizada por el investigador Don Pavel Arriagada Paredes;
2. Ordinario N° 2 de fecha 16 de mayo de 2019, del Investigador Sr. Pavel Arriagada Paredes;
3. Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 15 de febrero de 2019, que ordena investigación sumaria que indica;
4. Ley N° 18.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que ratifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **FINALÍCESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, instruida al investigador don Pavel Arriagada Paredes, funcionario de planta, Escalafón técnico, grado 10° EMS, designado por decreto alcaldicio N° 768 de fecha 15 de febrero del presente año, cuya resolución es la siguiente: "se concluye que no es posible imputar responsabilidad administrativa a las funcionarias investigadas, dado que, no existe ningún acto administrativo que haga entrega del cargo en caso de las funcionarias de alcaldía, así como tampoco que asigne un espacio físico en las bodegas de archivo".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- PERSONAL MUNICIPAL
- SECMU